

Índice

Prólogo	13
Abreviaturas	21
Introducción	25

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Capítulo primero. Origen y significado de la evaluación ambiental estratégica	33
I. LA INCORPORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN LAS POLÍTICAS AMBIENTALES	33
1.1. <i>La evaluación ambiental estratégica en la política de las Naciones Unidas: del Convenio de Espoo de 2001 al Protocolo de Kiev de 2003</i>	33
1.2. <i>La evaluación ambiental estratégica en la política ambiental de la Unión Europea: la Directiva 2001/42</i>	36
1.3. <i>La doble transposición de la Directiva 2001/42 al ordenamiento jurídico español: Leyes 9/2006 y 21/2013</i>	43
A) La Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente	43
B) La Ley 21/2013, de evaluación ambiental	45
1.4. <i>Evolución de la Ley 21/2013: inconstitucionalidad parcial y modificaciones de 2018 y 2020</i>	49
II. OBJETIVOS, PRINCIPIOS INSPIRADORES Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	53
Capítulo segundo. La evaluación ambiental del planeamiento en la legislación autonómica	65
I. PRIMERA FASE (ANTERIOR A 2001): APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL AL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	65

1.1. <i>El marco normativo</i>	65
1.2. <i>Algunas situaciones conflictivas</i>	69
1.3. <i>Una norma avanzada para su tiempo: el Reglamento de contenido ambiental del planeamiento de Canarias de 1995.</i>	70
II. SEGUNDA FASE (2001-2006): LA TRANSICIÓN HACIA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.	72
III. TERCERA FASE (2006-2013): LA PRIMERA REGULACIÓN AUTONÓMICA DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS	76
IV. CUARTA FASE (A PARTIR DE 2013): LA LEGISLACIÓN VIGENTE	80
V. LA RESISTENCIA INICIAL A APLICAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DEL RÉGIMEN TRANSITORIO	84
VI. CONSIDERACIONES FINALES.	89
Capítulo tercero. La primera transposición de la Directiva 2001/42 por la Ley 9/2006	93
I. INTRODUCCIÓN.	93
II. ÁMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	96
2.1. <i>Determinación de los planes sujetos a evaluación ambiental</i>	96
2.2. <i>Los sujetos participantes en el procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas</i>	100
III. EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS	108
3.1. <i>La integración de los trámites de la evaluación ambiental en el procedimiento sustantivo de elaboración del planeamiento</i>	108
3.2. <i>Tramitación ambiental del plan</i>	111
A) La iniciación del procedimiento: el documento de referencia	111
B) El informe de sostenibilidad ambiental	112
C) Consulta a las Administraciones afectadas y público interesado	112
D) Elaboración y aprobación de la memoria ambiental.	113
E) Modificación de la memoria ambiental	116
3.3. <i>El seguimiento de los efectos derivados de la ejecución del plan</i>	116

SEGUNDA PARTE

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Capítulo cuarto. Delimitación objetiva de la evaluación ambiental: el concepto de plan y programa	121
I. LA DETERMINACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	121

1.1.	<i>Ámbito de aplicación de la Directiva 2001/42</i>	121
	A) Concepto de plan y programa	122
	B) Planes y programas que requieren evaluación ambiental de forma automática	123
	C) Planes y programas sujetos a evaluación ambiental por decisión de los Estados miembros	125
	D) Planes y programas excluidos de evaluación ambiental	126
1.2.	<i>Ámbito de aplicación de la Ley 21/2013: la distinción entre evaluación ordinaria y evaluación simplificada</i>	127
	A) Planes y programas sometidos a evaluación ambiental ordinaria	128
	B) Planes y programas sometidos a evaluación ambiental simplificada	129
1.3.	<i>El ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica: un proceso inacabado</i>	130
II.	EL CONCEPTO DE «PLAN Y PROGRAMA» EN LA JURISPRUDENCIA DEL TJUE	134
	2.1. <i>Interpretación pro-evaluación</i>	134
	2.2. <i>Concepto funcional y expansivo de «planes y programas»</i>	136
	2.3. <i>Los supuestos de sujeción a evaluación ambiental estratégica</i>	141
	2.4. <i>La exclusión del planeamiento de reducidas dimensiones</i>	147
	2.5. <i>Aplicación provisional del «plan no evaluado» con el fin de evitar un vacío legal perjudicial para el medio ambiente</i>	148
III.	CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	150
	3.1. <i>Criterios aplicables a la evaluación ambiental estratégica simplificada (screening)</i>	150
	3.2. <i>Características de los planes y programas</i>	152
	3.3. <i>Características de los efectos y de la zona de influencia probable</i>	153

Capítulo quinto. La sujeción a evaluación ambiental estratégica del planeamiento ambiental, territorial y urbanístico 155

I.	LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLANEAMIENTO AMBIENTAL	155
II.	DETERMINACIÓN DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO SUJETO A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	160
	2.1. <i>La entrada en acción de la normativa autonómica</i>	160
	2.2. <i>La general sujeción de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística a evaluación ambiental</i>	164
	2.3. <i>La doctrina del Tribunal Constitucional en relación con la exclusión de evaluación ambiental de determinados instrumentos urbanísticos</i>	168
	A) SsTC 109/2017, de 21 de septiembre, y 113/2019, de 3 de octubre (Balears): prohibición de excluir categorías generales de planes	168
	B) SsTC 86/2019, de 20 de junio, y 42/2018, de 26 de abril (Canarias): exclusión de los estudios de detalle	169

C) STC 161/2019 (Región de Murcia): sujeción a evaluación de las normas transitorias que sustituyan planes sometidos a evaluación	174
D) STC n.º 123/2021, de 3 de junio (Andalucía): exclusión de los estudios de detalle.	175
2.4. <i>Instrumentos de ordenación urbanística excluidos de evaluación ambiental por la legislación autonómica</i>	178
Capítulo sexto. Los sujetos de la evaluación ambiental estratégica	187
I. PROMOTOR Y ÓRGANO SUSTANTIVO	187
1.1. <i>El relevante papel del promotor.</i>	187
1.2. <i>Las limitadas competencias del órgano sustantivo</i>	190
II. CARACTERÍSTICAS DEL ÓRGANO AMBIENTAL	193
2.1. <i>Especialización y autonomía</i>	193
2.2. <i>Cualificación técnica</i>	200
2.3. <i>Funciones</i>	202
III. ADMINISTRACIONES AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO	204
3.1. <i>La obligatoriedad de las consultas públicas</i>	204
3.2. <i>Las Administraciones públicas afectadas</i>	206
3.3. <i>El público o personas interesadas.</i>	209
3.4. <i>Reglas comunes a las consultas a las Administraciones públicas y personas interesadas.</i>	211
Capítulo séptimo. La integración de los procedimientos de elaboración y evaluación ambiental de planes.	213
I. LA CONVERSIÓN DEL INFORME MEDIOAMBIENTAL EN UN COMPLEJO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.	213
1.1. <i>Los requisitos formales de la Directiva 2001/42.</i>	213
1.2. <i>Los requisitos procedimentales básicos en la Ley 9/2006</i>	215
1.3. <i>La regulación de un doble procedimiento de evaluación en la Ley 21/2013.</i>	218
1.4. <i>La naturaleza de informe preceptivo y determinante de la Declaración Ambiental Estratégica</i>	221
II. TRÁMITES PROCEDIMENTALES BÁSICOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL.	225
2.1. <i>El procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria</i>	225
A) <i>Fase preparatoria o de pre-evaluación</i>	226
B) <i>Fase de evaluación ambiental.</i>	227
2.2. <i>El procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada</i>	231
III. LA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	233
3.1. <i>¿Reproducción de la legislación básica o integración de procedimientos?</i>	233
3.2. <i>Inexistencia de un procedimiento común aplicable a la evaluación ambiental del planeamiento urbanístico general.</i>	234
3.3. <i>Diferencias sobre el inicio del procedimiento de evaluación</i>	236

3.4. <i>La aplicación del trámite de consulta pública del artículo 133 de la Ley 39/2015</i>	238
IV. LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA LEY CANARIA 4/2017	241
4.1. <i>El procedimiento monofásico de elaboración y evaluación del planeamiento</i>	241
A) Fase de iniciación	241
B) Fase de elaboración, evaluación y aprobación	243
4.2. <i>Valoración de la regulación</i>	246
Capítulo octavo. El contenido de la evaluación ambiental estratégica aplicable al planeamiento urbanístico	249
I. LA ESCASA REGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN	249
1.1. <i>Requisitos exigidos por la Directiva 2001/42: información razonable y métodos de evaluación conocidos</i>	249
1.2. <i>La necesidad de objetivar la información y los métodos de evaluación</i>	253
II. CONTENIDO BÁSICO DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL	258
2.1. <i>Documento Inicial Estratégico y Borrador del plan</i>	258
A) Documento Inicial Estratégico	258
B) Borrador del plan	260
2.2. <i>Estudio Ambiental Estratégico y documento de Avance</i>	261
A) Estudio Ambiental Estratégico	261
B) Documento de Avance	267
III. PROPUESTA DE CRITERIOS Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	268
3.1. <i>Criterios para el análisis de aspectos ambientales</i>	268
3.2. <i>Propuesta metodológica para la valoración de impactos</i>	273
3.3. <i>Criterios para la elaboración del programa de vigilancia ambiental</i>	277
IV. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA: CONTENIDO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	278
Epílogo. Ocho ideas claves sobre la evaluación ambiental estratégica	281
I. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN EL CONTEXTO DE LA UNIÓN EUROPEA	281
II. UNA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE	283
III. CONTRIBUYE A REFORZAR LA TRANSPARENCIA EN LA PLANIFICACIÓN	285
IV. APLICACIÓN AL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO QUE «PUEDA TENER EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE»: EL PROTAGONISMO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	287
V. LA AUTONOMÍA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL ÓRGANO AMBIENTAL	288
VI. LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLANEAMIENTO	290
VII. NO PUEDE ALTERAR EL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE TOMA DE DECISIONES: CARÁCTER NO VINCULANTE DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	292

VIII. LA INELUDIBLE NECESIDAD DE REFORZAR LA TRANSPARENCIA Y LA SEGURIDAD JURÍDICA	295
Bibliografía	299